# SUS DERECHOS ELECTORALES EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN

## CONOZCA SUS DERECHOS

**La Ley John R. Lewis de Derechos Electorales de Nueva York (Voting Rights Act of New York, NYVRA) y la Ley federal de Derechos Electorales de 1965 brindan amplias protecciones a los votantes de Nueva York. Todos los votantes tienen derecho a votar de forma autónoma y en privado.**

**Estos son sus derechos cuando acude a un centro de votación para votar.**

**Línea de protección electoral:**
866-687-8683

### INSCRIPCIÓN DE VOTANTES

#### ¿Se permite inscribirse el mismo día de las elecciones en Nueva York?

No. En Nueva York no se permite inscribirse el mismo día de las elecciones. Sin embargo, en nuestro estado hay un único día en que los votantes pueden inscribirse y votar.

El primer día de votación anticipada, que tiene lugar 10 días antes del día de las elecciones, los votantes pueden acudir a un centro de votación anticipada, completar una declaración jurada de inscripción y emitir su voto mediante una boleta con declaración jurada en una misma visita.

#### Estoy inscrito como votante independiente o de otro partido minoritario. ¿Puedo votar en las elecciones primarias?

No. Nueva York tiene un sistema de elecciones primarias cerradas, lo que significa que solo pueden votar los votantes que estén afiliados a un partido cuyos candidatos figuren en la boleta de las elecciones primarias.

Si desea votar en futuras elecciones primarias, debe cambiar su afiliación partidaria a más tardar el 14 de febrero de ese año (o el siguiente día hábil si esa fecha tiene lugar un fin de semana). Los cambios que se soliciten después de esa fecha no entrarán en vigor hasta que concluyan las elecciones primarias de ese año.

### CÓMO EMITIR EL VOTO

#### ¿Puedo votar por correo?

Sí. Cualquier votante puede solicitar una boleta para votar por correo de forma anticipada, ya sea en línea o por correo hasta diez días antes de las elecciones, o bien en persona en la Junta Electoral (Board of Elections, BOE) de su condado en cualquier momento hasta el día anterior a las elecciones. Puede enviar por correo la boleta que haya completado o entregarla en persona de forma anticipada en la BOE o en su centro de votación.

#### Solicité una boleta para votar por correo o en ausencia. ¿Aun así puedo votar en persona?

Sí, pero deberá votar mediante una boleta con declaración jurada, que solo se contará si la BOE no recibe la boleta que envió por correo. Si la BOE recibe la boleta que envió por correo, esa será la que se cuente.

#### ¿Qué sucede si hay algún problema con las máquinas de votación?

Los centros de votación disponen de boletas de papel para emergencias como esta y no se puede impedir que ningún votante vote porque un escáner o un dispositivo para marcar boletas esté fuera de servicio. Solicite una boleta de papel de emergencia a un trabajador electoral y márquela; se escaneará cuando el equipo vuelva a funcionar o durante el conteo oficial. Si le piden que se retire sin votar, solicite hablar con el inspector jefe o el coordinador del centro y, si el problema no se resuelve, llame a la línea de protección electoral y a la línea de protección electoral del Fiscal General de Nueva York

#### ¿Qué sucede si tengo un problema con un trabajador electoral?

Primero, solicite hablar con el inspector jefe o el coordinador del centro: todos los centros de votación cuentan con uno, y muchos problemas se pueden resolver en el momento. Si el problema no se resuelve, comuníquese con la Junta Electoral de su condado o con la línea de protección electoral.

Puede presentar una queja formal en línea en electionenforcement.ny.gov.

#### ¿Qué sucede si cierran los centros de votación mientras estoy en la fila?

Si está en la fila cuando cierren los centros de votación, la ley le garantiza el derecho a votar. Si le impiden votar, solicite hablar con el inspector jefe o el coordinador del centro y llame a la línea de protección electoral.

### INTERPRETACIÓN Y ACCESO LINGÜÍSTICO

#### ¿Puedo llevar a un intérprete para que me ayude a votar?

Sí. Tiene derecho a llevar a un intérprete de su elección para que lo ayude a votar, ya sea un familiar, un amigo, un trabajador electoral o cualquier otra persona en quien confíe para que actúe como intérprete, excepto los representantes de su empleador o de su sindicato.

#### ¿Hay intérpretes disponibles en mi centro de votación?

En virtud de la NYVRA y la Ley federal de Derechos Electorales de 1965, muchos condados y gobiernos locales tienen la obligación de brindar asistencia lingüística.

Para obtener más información sobre qué condados y gobiernos locales tienen la obligación de brindar asistencia lingüística, visite nyclu.org/voting-rights.

## DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### ¿Es accesible mi centro de votación? ¿Qué adaptaciones se ofrecen?

La ley federal exige que todos los centros de votación cumplan con las normas de accesibilidad y se realizan evaluaciones para verificar su accesibilidad.

Los votantes con una discapacidad que les dificulte acceder al material impreso pueden solicitar una boleta con funciones de accesibilidad que les permitan marcarla en casa. Se considera discapacidad que dificulta el acceso al material impreso toda aquella discapacidad que interfiera con la lectura, la escritura o el uso eficaz de dicho material, como la ceguera, la baja visión, la dislexia, la disgrafía, las discapacidades del aprendizaje y las discapacidades físicas que limitan la capacidad de escribir.

Cualquier votante puede solicitar que se le permita usar un dispositivo de marcado de papeletas (Ballot Marking Device, BMD), una máquina de votación accesible que permite a las personas con ceguera, baja visión, destreza limitada, deficiencias físicas u otras discapacidades marcar sus boletas en privado y de forma autónoma. Los BMD también brindan instrucciones de audio para orientar a los votantes durante el proceso de votación.

Si hay filas largas en el centro de votación u otras condiciones que generen barreras de accesibilidad, los votantes con discapacidad deben informar a los trabajadores electorales que necesitan adaptaciones.

### ¿Puedo llevar a alguien para que me ayude a votar?

Sí. Tiene derecho a llevar a cualquier persona de su elección para que lo ayude durante el proceso de votación, excepto los representantes de su empleador o de su sindicato.

### ¿Debo presentar pruebas de mi discapacidad para acceder a estos apoyos?

No. Cualquier votante que solicite asistencia tiene derecho a recibirla, sin importar el motivo.

NYCLU
ACLU of New York
**www.nyclu.org**

## INTIMIDACIÓN DE LOS VOTANTES Y PROSELITISMO ELECTORAL

### ¿Qué debo hacer si presencio actos de proselitismo electoral?

El proselitismo electoral consiste en intentar persuadir a los votantes para que voten a favor o en contra de determinados candidatos, partidos o asuntos sometidos a votación. Algunos ejemplos son repartir folletos de un candidato, usar una camiseta que diga “Sí a la Propuesta X” o colocar un cartel que diga “Vote por el Partido X”.

La ley de Nueva York prohíbe el proselitismo electoral a menos de 100 pies de la entrada de un centro de votación. Si presencia actos de proselitismo electoral prohibidos, informe a un trabajador electoral. También puede denunciar estos actos ante la BOE de su condado o a través de la línea de protección electoral.

### ¿Qué debo hacer si sufro o presencio actos de intimidación de los votantes?

Todos los votantes tienen derecho a votar en libertad y en condiciones justas, sin temor a sufrir intimidación. La intimidación de los votantes (que consiste en usar o amenazar con usar la fuerza, la violencia o la coerción para impedir que alguien vote o para influir en el sentido de su voto) constituye un delito tanto en virtud de la ley estatal como de la federal. Si sufre o presencia estos actos, denúncielos de inmediato ante un trabajador electoral y llame a la línea de protección electoral.

## LA POLICÍA Y EL ICE EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN

### ¿Por qué hay policías en mi centro de votación?

Tiene el mismo derecho a votar sin sufrir intimidación por parte de la policía o de cualquier otra persona. Si la conducta de un agente le resulta intimidatoria o interfiere con su derecho a votar, denúncielo del mismo modo que denunciaría cualquier acto de intimidación de los votantes.

En la ciudad de Nueva York, la ley exige que se asigne al menos un agente de policía u otro agente del orden público a cada centro de votación. Se trata de un requisito legal, no de un indicio de que haya algún problema. Su función es hacer cumplir normas como la prohibición de realizar proselitismo electoral a menos de 100 pies de la entrada, no interrogar o intimidar a los votantes

### ¿Debo acreditar mi ciudadanía cuando voto?

No tiene la obligación de acreditar su ciudadanía ni de hablar sobre ella en el centro de votación, a menos que complete una boleta con declaración jurada, que combina, en esencia, un formulario de inscripción de votantes y una boleta electoral, y exige que el votante declare bajo juramento que es ciudadano. Tampoco necesita mostrar una identificación para votar.

### ¿Cuáles son mis derechos si el ICE está en mi centro de votación?

La ley federal prohíbe desplegar agentes federales armados en los centros de votación. En 2026, el estado de Nueva York promulgó una ley que prohíbe a los agentes federales realizar arrestos por infracciones civiles en materia de inmigración en los centros de votación sin una orden de arresto firmada por un juez u otra orden judicial. Tanto la Ley federal de Derechos Electorales como la NYVRA abordan la intimidación por parte de agentes del ICE del mismo modo que cualquier otro acto de intimidación de los votantes.

Si ve agentes del ICE en su centro de votación, infórmelo a través de la línea de protección electoral.

## LÍNEAS DE ATENCIÓN Y RECURSOS

**Línea de protección electoral:**
866-687-8683

**Fiscal General de Nueva York**
**Línea de protección electoral:**
866-390-2992

**NYCLU.ORG/VOTING-RIGHTS**